DOCUMENTO
OAR PPT: **EXP 2019/18. PPT. INFORMÁTICA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **9GC5K-6DP5Y-WVR5C**
Fecha de emisión: **12 de febrero de 2019 a las 14:13:59**
Página 1 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JEFE SERV INFORMÁTICA OAR de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 12/02/2019 13:45
2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 12/02/2019 13:52

ESTADO
FIRMADO
12/02/2019 13:52

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Servicio de mensajería masiva SMS para el OAR (1 año)

Tipo de Contrato	☐ Suministro	X Servicios	Otro:

Centro Gestor: Servicio de Informática

Persona responsable del Contrato: Jaime Gragera Rodríguez

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 10.000 Euros
IMPORTE DEL IVA: 2.100 Euros
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 12.100 Euros

PRESENTACIÓN DE OFERTA:
En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- http://licitacion.dip-badajoz.es

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "*Comentarios*" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales por correo electrónico (sgaag.oar@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116355 9GC5K-6DP5Y-WVR5C 3A5B534A400731C790EC6CD1D101B37E9F484A12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. OBJETO.

Como consecuencia de su actividad administrativa, el OAR precisa disponer de diversos canales de comunicación con el administrado, para informarles de las novedades que se producen en su relación con el OAR. Además del canal tradicional en soporte papel, está en uso el canal de mensajería SMS para la recepción de comunicaciones en dispositivos móviles.

El objeto de este Pliego es el establecimiento de las especificaciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación de la utilización de una plataforma que permita de manera masiva, rápida y segura el envío de mensajes cortos de texto (SMS) del OAR denominados Push.

El código CPV de la presente contratación es: 64212100-6 Servicios del Servicio de Mensajes Cortos (SMS)

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ENVÍO MASIVO DE SMS.

2.1. Requisitos funcionales

- Capacidad de envío y recepción de mensaje cortos SMS.
- Capacidad de envío y recepción de SMS para cualquier operador.
- Capacidad de envío a nivel nacional e internacional.
- Tratamiento de caracteres especiales (letras acentuadas, tanto mayúsculas como minúsculas, ´ñ/Ñ", etc.), tratadas como un solo carácter.
- El envío del mensaje debe ser inmediato (por lo general, unos pocos segundos).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116355 9GC5K-6DP5Y-WVR5C 3A5B534A400731C790EC6CD1D101B37E9F484A12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO
OAR PPT: **EXP 2019/18. PPT. INFORMÁTICA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **9GC5K-6DP5Y-WVR5C**
Fecha de emisión: **12 de febrero de 2019 a las 14:13:59**
Página 3 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JEFE SERV INFORMÁTICA OAR de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 12/02/2019 13:45
2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 12/02/2019 13:52

ESTADO
FIRMADO
12/02/2019 13:52

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

- Posibilidad de concatenación de mensajes (mensajes de más de 160 caracteres).

2.2. Requisitos no funcionales

Como requisitos no funcionales, la plataforma de mensajería SMS sobre la que se ofrezca el servicio deberá cumplir como mínimo los siguientes:

- Seguridad: El acceso al sistema debe estar restringido por el uso de claves asignadas a cada uno de los usuarios, y estos usuarios serán clasificados en varios tipos de usuarios (o roles) con acceso a las opciones de trabajo definidas para cada rol. El control de acceso implementado debe permitir asignar los perfiles para cada uno de los roles identificados.
- Confidencialidad: La información manejada por el sistema de estar protegida de acceso no autorizado y divulgación.
- Integridad: La información manejada por el sistema dispondrá de mecanismos de chequeo de integridad y realización de auditorías.
- Usabilidad: La solución debe operar de manera independiente del navegador que se utilice. La solución debe tener interfaces gráficas de administración y de operación en castellano.
- Calidad: La solución debe asegurar las entregas a móviles en todos los casos en que su numeración sea correcta.

2.3. Funcionalidades de la plataforma.

- Deberá disponer de un servicio de atención al cliente, para la resolución de incidencias, con horario amplio, al menos de 8 a 15 horas, garantizando un tiempo de atención inmediato.
- Informes de entrega. Ofrecerá la posibilidad de generar informes al cliente indicando las estadísticas del envío: Porcentaje de entregados, tiempos de entrega de cada mensaje, teléfonos dados de baja o erróneos, etc…
- Capacidades de exportación de ficheros y datos a herramientas ofimáticas (hojas de cálculo, ficheros csv, texto, etc.).
- Posibilidad de programación temporal de los mensajes.
- Posibilidad de personalización de mensajes de forma sencilla.
- Velocidad de salida de los SMS configurable por cliente. Mínimo 30 SMS/segundo.
- Servidores principales y redundantes para asegurar 100% calidad y servicio.
- Rutas de alta calidad principales y redundantes con servicios de detección de fallo de operadores.

3. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVICIO.

Además de los requerimientos expresados en el apartado anterior, el servicio se ofrecerá con arreglo a las siguientes condiciones económicas:

- Cuota de alta en el servicio: sin cargo
- Cuota mensual de mantenimiento de plataforma: sin cargo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116355 9GC5K-6DP5Y-WVR5C 3A5B534A400731C790EC6CD1D101B37E9F484A12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

- Coste por mensaje enviado, con arreglo a la oferta realizada por el adjudicatario para la banda de envío de mensajes que le resulte de aplicación en cada mes.

Los licitadores deberán componer sus ofertas sobre la base de la estratificación de bandas que se recoge en el apartado 6 criterios de valoración (un precio por cada banda) A título meramente informativo, la volumetría media actual de envíos del OAR es de 10.000 sms al mes; la estimación de 10.000 sms mensuales no implica necesariamente la realización de los mismos. La referida cantidad por tanto, no es un compromiso de la prestación de este Servicio.

4. INTEGRACIONES.

La plataforma de notificaciones solicitada debe integrarse funcionalmente con los siguientes aplicativos con los que cuenta el OAR:

- Cita previa.
- Embargos masivos.
- Planific@.
- Fraccionamientos/Aplazamientos.
- Y con cualquier otro que el OAR ponga en marcha durante la vigencia del contrato.

A tal fin, el OAR cuenta con una capa de integración con sus aplicativos, a través de la cual se produce la integración de las siguientes maneras:

1. Método PHP usado mediante uso de url.
2. Basado en el método anterior, función integrada en paquete de BD Oracle.

Corresponderá al adjudicatario desplegar la solución de integración de la plataforma de mensajería ofertada con los aplicativos el OAR, basándose en la solución actual o proponiendo una nueva. En ese caso, el adjudicatario queda obligado a aportar las librerías gratuitas de desarrollo para el envío automatizado de mensajes SMS, así como la realización a su cargo de cuantos trabajos deban realizarse para ello, aportando el equipo, medios auxiliares y personales que sean necesarios para la su buena ejecución.

El adjudicatario facilitará al OAR, sin coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, como asistencia a reuniones explicativas, información adicional, etc.

A la finalización de estos trabajos, el OAR dará su conformidad, si procede, al inicio del servicio.

5. CONDICIONES DE LOS LICITADORES.

Los licitadores deberán aportar una memoria explicativa de su estructura empresarial, así como la descripción y distribución de sus instalaciones, maquinarias, tecnología aplicable y plantilla del personal profesional, así como cuantos otros indicadores técnicos determinen su capacidad para el mejor cumplimiento con este contrato.

Los licitadores deberán poder entregar los mensajes SMS a cualquier terminal móvil ubicado en todo el territorio nacional y en la unión europea, para lo que podrán utilizar medios propios o contar con acuerdos con operadores de comunicaciones electrónicas establecidos en España.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116355 9GC5K-6DP5Y-WVR5C 3A5B534A400731C790EC6CD1D101B37E9F484A12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

En cualquier caso, será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o al OAR por dolo o negligencia como consecuencia de los servicios prestados al amparo de este contrato.

La empresa adjudicataria adoptará las precauciones necesarias para mantener la confidencialidad de la información que se derive de la ejecución del contrato, y a la cual acceda su personal. Esta obligación de guardar la confidencialidad subsistirá aunque se extinga el contrato, hasta que dicha información pierda tal carácter.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá una duración de 1 año, estimándose su inicio a partir del 16 de Marzo de 2.019.

7. IMPORTE DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo anual total de este contrato es de Doce mil cien euros (IVA incluido). (Diez mil euros (iva no incluido) + 21% Iva)

El gasto global derivado del presente contrato lo configurará el gasto real acumulado para la contratación del objeto del contrato, durante el periodo de vigencia y según las necesidades del OAR.

La cifra reseñada es meramente estimativa, sin que suponga un compromiso de gasto por parte del OAR. Únicamente generará obligación de pago el consumo real de acuerdo a los precios unitarios que haya ofertado el adjudicatario.

8. FORMA DE PAGO.

El pago del servicio se realizará a meses vencidos, facturándose en cada mes por la totalidad del servicio prestado y siguiendo las normas establecidas para facturación contempladas en el Reglamento del Registro Provincial de Facturas de la Diputación Provincial de Badajoz. (BOP de la Provincia de Badajoz, nº 35 de Martes 20 de Febrero de 2.018)

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):
Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) **Proposición Económica**: máximo 80 puntos.

Se valorará en primer lugar el precio de cada una de las bandas de envíos de SMS de acuerdo a la fórmula que se indica. Posteriormente se sumarán todas las valoraciones realizadas en función de las bandas de envíos, lo que determinará la puntuación final.

Número de sms al mes	Máximo Puntos	Fórmula a aplicar
de 0 a 5.000	4	(Precio mínimo ofertado x 4)/Precio ofertado
de 5.001 a 25.000	72	(Precio mínimo ofertado x 72)/Precio ofertado
Más de 25.001	4	(Precio mínimo ofertado x 4)/Precio ofertado

b) **Mejoras o servicios adicionales ofertados:** máximo 20 puntos**.**

- Posibilidad de conversión automática y sin coste adicional de texto enviado a voz y entrega del mensaje como una llamada, cuando el número telefónico destinatario corresponda a la red fija. (5 puntos)
- Capacidad de tratamiento y sin coste adicional de mensajes multimedia. (5 puntos)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116355 9GC5K-6DP5Y-WVR5C 3A5B534A400731C790EC6CD1D101B37E9F484A12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO
OAR PPT: **EXP 2019/18. PPT. INFORMÁTICA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **9GC5K-6DP5Y-WVR5C**
Fecha de emisión: **12 de febrero de 2019 a las 14:13:59**
Página 6 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- JEFE SERV INFORMÁTICA OAR de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 12/02/2019 13:45
2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 12/02/2019 13:52

ESTADO
FIRMADO
12/02/2019 13:52

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

- Posibilidad de acceder a las estadísticas completas de entrega en tiempo real sin coste adicional. (5 puntos)
- Posibilidad de establecer controles sobre tamaños de mensajes enviados para que no supongan la generación de más de un mensaje indiscriminadamente, sin coste adicional. (2 puntos)
- Posibilidad de gestión automática de QRCodes o códigos bidimensionales, sin coste adicional. (máximo 1 punto)
- Posibilidad de envío de SMS Certificado (equivalente al burofax) para notificaciones fehacientes. Se otorgará la puntuación linealmente en función del coste ofertado por cada envío SMS certificado, según la fórmula (Precio mínimo ofertado x 2)/Precio ofertado (máximo 2 puntos)

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

En Badajoz, a 11 de Febrero de 2.019

EL JEFE DE SERVICIO O RESPONSABLE ADM.	EL DIPUTADO DELEGADO DEL CENTRO GESTOR
Fdo.: Jaime Gragera Rodríguez	Fdo.: Mª del Rosario Moreno Delgado

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 116355 9GC5K-6DP5Y-WVR5C 3A5B534A400731C790EC6CD1D101B37E9F484A12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.